

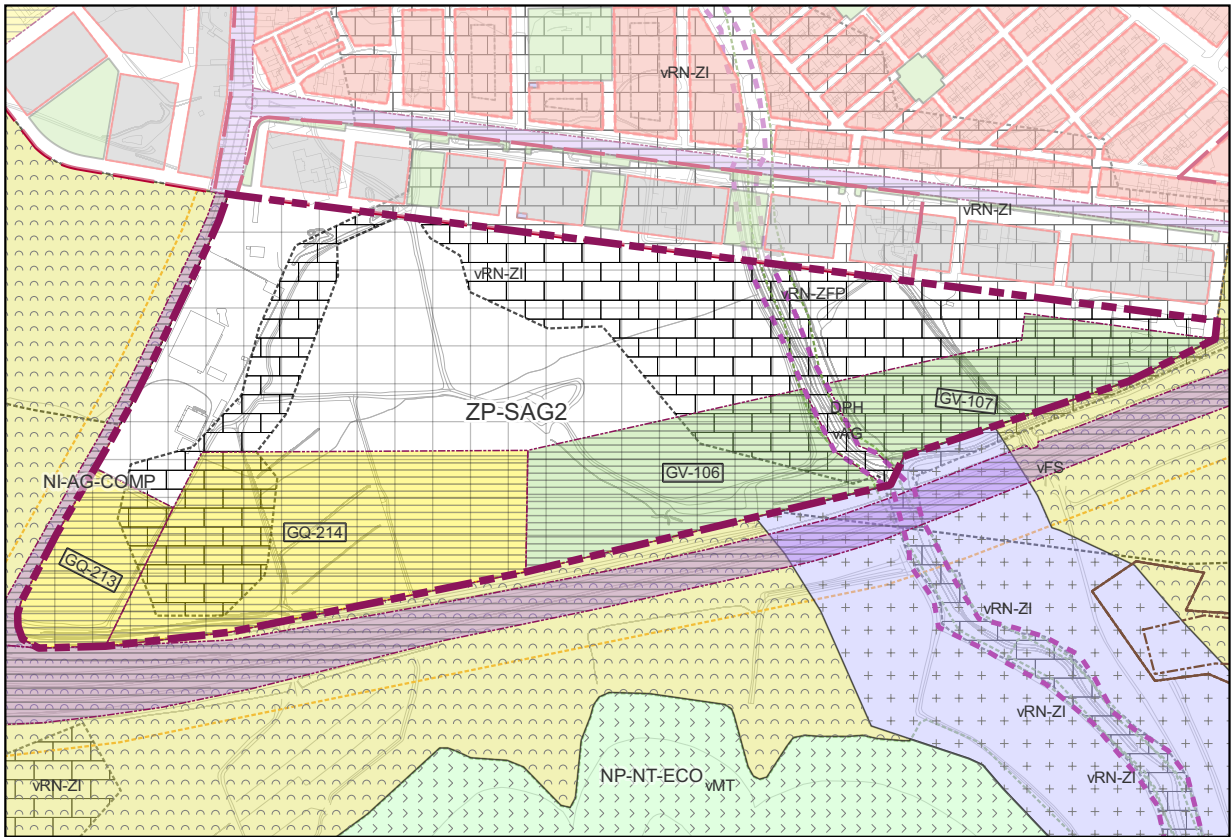
PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE CARTAGENA	Uso Global Terciario	FICHA DE PLANEAMIENTO	Nº 018
	Categoría Urbanizable Sectorizado	Código del Ámbito SAG2	
Sector El Algar 2			
Tipo de instrumento de desarrollo Plan Parcial	Aprovechamiento resultante 0,6150	Aprovechamiento de referencia 0,34700	
SUPERFICIES			
Ámbito			197.973,34
Computable a efectos de aprov. (m ² s)			189.426,10
Ámbitos sin Sistemas Generales (m ² s)			106.887,90
Sistemas Generales adscritos/ vinculados (m ² s)	GC	0	91.085,45
	GI	0	
	GQ	49.738,65	
	GV	41.346,80	
Edificabilidad máxima (m ² e)	R	0	65.730,86
	T	16.432,71	
	I	65.730,86	
	Otros	0	
Edificabilidad mínima (m ² e)	R	0	0
	T	0	
	I	0	
	Otros	0	
Objetivos/Criterios			
Otras consideraciones La altura máxima permitida es de 2 plantas. Para uso hotelero la altura máxima permitida es de 4 plantas. La ordenación deberá enlazar y dar continuidad a las alineaciones previstas en el suelo urbano colindante.			

Otras consideraciones

El promotor deberá suscribir la declaración responsable requerida en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Asimismo, con carácter previo al inicio de las obras, el promotor deberá disponer del certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite que existe anotación registral indicando que la construcción se encuentra en zona inundable.

El planeamiento de desarrollo cumplirá con las limitaciones de uso establecidas en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

SITUACIÓN DEL SECTOR



SITUACIÓN SISTEMAS GENERALES VINCULADOS/ADSCRITOS

